

micas y Empresariales (A.I.E.S.E.C.), Comité Local de Sevilla, ha organizado unas jornadas de «Foro de Empleo 1988» a celebrar en Sevilla durante los días 22, 23 y 24 de marzo.

Esta Asociación estudiantil ha planteado este Foro como una forma de conseguir un mayor acercamiento de la Universidad y la Empresa, tanto pública como privada, de Sevilla y Andalucía.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Carreteras conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el Artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de sesenta y cinco mil (65.000 pts.) pesetas, al Comité Local de Sevilla, de la Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales para contribuir a financiar la instalación de un stand en las jornadas de «Foro de empleo 1988».

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería, informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 18 de abril de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Carreteras.

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de marzo de 1988, de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras (BOJA núm. 24, de 22.3.88).

Advertidas errores y omisiones en el texto remitido para su publicación de la Orden de 16 de marzo de 1988, publicada en el BOJA nº 24, de 22 de marzo de 1988, páginas 1.108 y ss., se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 1.108:

En el título de la Orden publicada, línea 2, donde dice: «... Cláusulas Administrativas Particulares tipo,...», debe decir: «...Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo,...».

Página 1.109:

En la cláusula 3 debe añadirse un segundo apartado estableciendo lo siguiente: «En el caso de que el expediente se tramite anticipadamente, la eficacia del mismo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución definitiva».

En la cláusula 4.1, donde dice: «...las personas naturales o jurídicas, españolas...», debe decir: «... las personas naturales, españolas...».

Sevilla, 11 de abril de 1988

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación ganadera Lo Aguililla, propiedad de don Francisco Haro Paz, del término municipal de Campillos (Málaga).

A solicitud de D. Francisco Haro Paz para que le fuese concedido el título de Cebadero con garantía Sanitaria al de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Cebo, bajo el número de

registro autonómico AND/C-4/1.087, situada en el término de Campillos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 del apartado BI del Artº 1º del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y en el punto diez de la Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 que lo desarrolla, he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982, de 3 de noviembre a concederle con fecha 11 de marzo del año en curso, el título de Cebadero con garantía sanitaria.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 11 de marzo de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Incopor, propiedad de Ganaderos Malagueños, SAT, núm. 575 RL, del término municipal de Caín (Málaga).

A solicitud de «Ganaderos Malagueños S.A.T. nº 575 R.L.», para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción bajo el número de registro autonómico AND/P-3/2007, situada en el término de Caín (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 24 de marzo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de marzo de 1988.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1988, por la que se acuerdo el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm 1378 y 1391/85, acumulados, interpuesto por don Manuel Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de don José Luis Abolafia Moreno.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla bajo el número 1378 y 1391/85, acumulados, interpuesta por D. Manuel Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de D. José Luis Abolafia Moreno, contra desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 22 de noviembre de 1984, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerata a los opositores precedentes del concurso-oposición convocado por Orden de esta misma Consejería de 18 de marzo de 1983, se ha dictado Sentencia en fecha 24 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don José Luis Abolafia Moreno contra las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 22 de noviembre de 1984 y 15 de enero de 1985, así como

la presunta desestimación por silencio de los recursos de reposición entablados frente a aquéllas, en virtud de las cuales se excluyó al actor de la relación final de aprobados en el Concurso-Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden de aquella Consejería de 18 de marzo de 1983, debemos declarar y declaramos la nulidad de dichas Ordenes, por contrarias al Ordenamiento Jurídico, así como el derecho del actor a ser incluido en la relación definitiva de los aprobados en el Concurso-Oposición citado. Sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE PALMA DE MALLORCA

EDICTO (PP. 400/88).

Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de los de Palma Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de Declaración de Herederos Abintestato nº 1437/87-3º, seguidos a instancia de D. Francisco Javier Sanz Acevedo, mayor de edad, soltero, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en C/

Balanguera nº 15-2º-B, sobrino del finado, en el que se solicita la declaración de herederos de D. Francisco Sanz Illana, nacido en Torre Don Jimeno (Jaén), el 2 de agosto de 1930, hijo de Francisco y de Antonia, y fallecido en Palma de Mallorca el 10 de junio de 1987, en el que se ha acordado fijar edictos en los sitios públicos de costumbre, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palma de Mallorca, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Felipe Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de abril de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

Gerencia Provincial del S.A.S. en Granada

Objeto: Adjudicación Definitiva G.P. 47/87, para la adquisición de instrumental médico-quirúrgico con destino al Hospital Comarcal de Motril.

Adjudicación definitiva: 1 de marzo de 1988

Importes y empresas adjudicatarias:

Sánchez Montesinos, S.A.	272.485 Ptas.
Prim, S.A.	78.380 Ptas.
Castro y Cerdón, S.L.	402.912 Ptas.
Antonio Queraltó Rosal e Hijos	1.020.780 Ptas.
Pelayo Carmona, S.L.	5.184.553 Ptas.
Carlos Schotzmann	216.308 Ptas.

Sevilla, 6 de abril de 1988.- El Director General de Infraestructura y Contrataciones, Francisco Blanco Chacón.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EDICTO (PP. 373/88).

La Universidad de Sevilla hace público el concurso para la contratación de los Servicios de vigilancia en los distintos Centros de esta Universidad.

Las personas interesadas pueden examinar el pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio, Rectorado, C/ San Fernando, 4 (Sevilla), de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente o la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser presentadas en el Registro General de la Universidad, de 9 a 14 horas. No se admitirá documentación remitida por correo.

Sevilla, 5 de abril de 1988.-El Rector.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

EDICTO (PP. 357/88).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1988 Aprobo el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones para la Contratación de la Primera Fase de las Obras de Construcción de una Nave Industrial de Cuatro Módulos en Hornachuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados presenten reclamaciones o sugerencias frente al Pliego.

Transcurrido el plazo anterior, quedará abierto automáticamente el plazo de licitación de veinte días, durante el cual los interesados podrán presentar, en el modelo oficial que suministrará el Ayuntamiento, sus solicitudes en la Secretaría General del mismo, o mediante los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de presentarse reclamaciones el plazo de licitación quedará suspendido hasta la resolución de las mismas.

Hornachuelos, 30 de marzo de 1988.- El Alcalde.